



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

EJECUTIVO 2020-00109-00

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL CON
FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS, CONOCIMIENTO Y
ORALIDAD CIVIL DE VÉLEZ, SANTANDER.**

TEL. 7564714- Fax. 7564230

e-mail: j01prmvelez@cendoj.ramajudicial.gov.co

carrera 2 N. 9-06 Piso 3 oficinas 314-316 Palacio de Justicia

62

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL EN ORALIDAD.

**Vélez, Santander, Veintiuno (21) de noviembre de dos mil
Veintidós.**

En atención al memorial presentado por el doctor JAVIER SANCHEZ NARANJO, tendiente a que le sea reconocida personería jurídica para actuar como apoderado de la parte actora dentro del presente proceso; el Despacho NIEGA por improcedente la solicitud, como quiera que mediante auto calendado dieciséis (16) de diciembre de 2020 se rechazó la demanda Ejecutiva propuesta por el BANCO POPULAR contra MILTON ANDRES BARBOSA SANTAMARIA Rdo. 688614089001-2020-00109-00, encontrándose archivado desde el 26 de febrero de 2021.

En firme este proveído, vuelva el expediente al archivo, lugar donde se encuentra.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,

MARIA SMITH MARTINEZ GUIDO.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE VÉLEZ EN
ORALIDAD.

Hoy **22 DE NOVIEMBRE DE 2022** se notifica a las partes

el proveído anterior por anotación en el Estado No. **155**.

ANA MARIA ROJAS DELGADO.
SECRETARIA.